



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 21 de septiembre de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°12264_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). PASCALE VICTORIA FUENTES TAPIA, R.U.T: [REDACTED]-3, Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día lunes 11 de septiembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
Robinson Lafferte Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

*** Impreso por: camila yalvez contreras 21/09/2017-15:48:04



82A1290237A3B5F5AA4E1F495A738F26

